



**RESOLUCIÓN N° 114 /2017**  
**25 de agosto de 2017**

**VISTOS:**

La Resolución Exenta N°003607, del Ministerio de Educación, de fecha 27 de julio de 2016, mediante la cual se aprobó el Programa Fondo de Apoyo a la Educación Municipal, (F.A.E.P. 2016); el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016; el Memorándum N°24/2017, de la Dirección de Planificación y Gestión, de fecha 24 de agosto de 2017, la solicitud de fondos por rendir de doña Cecilia Barrenechea E., Directora del Liceo Tecnológico Enrique Kirberg B. de esta Corporación, de fecha 21 de agosto de 2017, y las facultades generales de administración de la Secretaría General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante la Resolución Exenta N°003607, del Ministerio de Educación, de fecha 27 de julio de 2016, se aprobó el Convenio de Transferencia Fondo de Apoyo para la Educación Pública Municipal, (F.A.E.P. 2016) presentado por la I. Municipalidad de Maipú, el cual considera dentro de su Plan de Fortalecimiento el Área de mejora o Componente "Participación de la Comunidad Educativa".
2. Que, con fecha 21 de agosto de 2017, doña Cecilia Barrenechea E., Directora del Liceo Tecnológico Enrique Kirberg B., de esta Corporación, solicita la asignación de fondos por rendir, por la suma de \$2.949.715.- (Dos millones novecientos cuarenta y nueve mil setecientos quince pesos) con cargo al Programa F.A.E.P. 2016, Movámonos por la Educación Pública, **COMPONENTE:** Participación de la comunidad educativa, **ACTIVIDAD:** Hermoseamiento de nuestros espacios educativos, **DESCRIPCIÓN:** Se realizará compra de cortinas y materiales de instalación para salas de clases CRA y Talleres.
3. Que, el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016, prescribe que en casos especiales, tratándose de montos superiores a \$700.000.-, requerirán resolución de Gerencia.
4. Que, mediante Memorándum N°24/2017, de la Dirección de Planificación y Gestión, de fecha 24 de agosto de 2017, se ha solicitado la aprobación y transferencia de recursos a doña Cecilia Barrenechea E., Directora del Liceo Tecnológico Enrique Kirberg B., para ser utilizado en la compra de cortinas accesorios y otros descritas en la actividad denominada "Hermoseamiento de nuestros espacios educativos".

**RESUELVO:**

- 1.- **AUTORICESE** la entrega de \$2.949.715.- (Dos millones novecientos cuarenta y nueve mil setecientos quince pesos), a doña **CECILIA BARRENECHEA ENRÍQUEZ**, C.I. N°8.415.802-K Directora del Liceo Tecnológico Enrique Kirberg B., de esta Corporación, bajo la modalidad de fondos por rendir.
- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas de esta Corporación, procederá a adoptar las medidas pertinentes con el objeto de realizar la transferencia o traspasos de los fondos autorizados por esta Resolución, en cumplimiento a lo señalado en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación.



5. **3.-** Déjese establecido que la asignación que por el presente acto se autoriza corresponden a fondos **F.A.E.P. 2016 - Movámonos por la Educación Pública**, para ser utilizados en compra de cortinas y materiales de instalación para salas de clases CRA y Talleres, los cuales se encuentran insertos dentro del **COMPONENTE** Participación de la comunidad educativa, **ACTIVIDAD:** Hermoseamiento de nuestros espacios educativos, que da cuenta la Resolución Exenta N°003607, del Ministerio de Educación, de fecha 27 de julio de 2016, que aprobó el Convenio de Transferencia Fondo de Apoyo para la Educación Pública Municipal, (F.A.E.P. 2016) presentado por la I. Municipalidad de Maipú y la ficha del Proyecto Movámonos por la Educación Pública del Liceo Tecnológico Enrique Kirberg B..
- 4.- Los recursos asignados por la presente Resolución no podrán ser destinados a la adquisición de bienes inventariables, tecnológicos, o a acciones de capacitación, cuya adquisición o contratación se deba realizar según el Procedimiento de Compras de esta Corporación.
- 5.- Doña **CECILIA BARRENECHEA ENRÍQUEZ**, queda obligada a realizar la rendición del fondo asignado en los plazos y conforme al procedimiento que se señala en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación.

  
**JOSÉ MIGUEL ESPINOSA VILLALÓN**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ**



JMEV/VMR/JMV/

**Distribución:**

- Secretaría General Codeduc
- Departamento Jurídico
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Archivo Gerencia



Rev. 114  
25/08/2017



---

**MEMORANDO PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN N° 24 / 2017**

---

**FECHA** : 24 DE AGOSTO DE 2017  
**PARA** : VIVIANA MARTÍNEZ – JEFA DPTO. JURÍDICO  
**DE** : PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN  
**ASUNTO** : SOLICITA RESOLUCIÓN DE GERENCIA PARA APROBAR SOLICITUD DE FONDO POR RENDIR.

---

Estimada Viviana

Con fecha 24 de agosto de 2017, Sra. Cecilia Barrenechea, Directora Liceo Tecnológico Henrique Kirberg Rut: 8.415.802-k solicitó fondo por rendir por un monto total de \$ 2.949.715.- con cargo al proyecto "MOVÁMONOS POR LA EDUCACIÓN PÚBLICA / FAEP 2016.", según se detalla:

**"COMPONENTE:** PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

**ACTIVIDAD:** "HERMOSEAMIENTO DE NUESTROS ESPACIOS EDUCATIVOS".

**DETALLE:** Se solicitan los fondos para la realización y ejecución de Actividad, para compra de cortinas, accesorios, entre otros."

La iniciativa se encuentra descrita en el Plan Proyecto Movámonos por la Educación Pública 2016 del Liceo Tecnológico Henrique Kirberg.

Se solicita resolución de Secretaría General para aprobación y transferencia de recursos en cumplimiento con el manual de "PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN Y RENDICIÓN DE FONDOS", enviado por el Dpto. de Control Interno a la Corporación el 02 de Abril de 2014, en el cual se especifica que montos superiores a \$700.000 en fondos por rendir, requerirán resolución de Secretaría General.

Se requiere dicha resolución, ya que se requiere del monto total para llevar a cabo dicha actividad.

En espera de una positiva recepción, se despide atentamente,

MARCO A. ORTIZ APAS  
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN  
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ

MOA/jrr.  
1c.Destinataria  
1c.Archivo Planificación y Gestión



## CERTIFICADO

Con fecha **24 de Agosto de 2017**, Marco A. Ortiz Apas, Director de la Dirección de Planificación y Gestión, certifica que el establecimiento educacional **LICEO TECNOLÓGICO ENRIQUE KIRBERG B.** no presenta rendiciones de Fondos por Rendir del programa **FAEP 2016 Y MOVÁMONOS POR LA EDUCACIÓN PÚBLICA 2016**, fuera de plazo, esto es 30 días corridos a contar de la fecha de entrega de los recursos.

Se extiende el presente certificado para el Departamento de Finanzas de la Corporación.



MARCO A. ORTIZ APAS  
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN  
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ



**SOLICITUD FONDOS POR RENDIR**

Anexo "A"

NOMBRE COLEGIO O DEPARTAMENTO		LICEO TECNOLÓGICO ENRIQUE KIRBERG B.		RUT	8.415.802-K
RESPONSABLE	CECILIA BARRENECHEA E.	Participación de la comunidad Educativa			
FECHA DE SOLICITUD	agosto 21 de 2017	Hermoseamiento de nuestros espacios educativos			
PROCED. DEL FINANCIAMIENTO	FAEP 2016 - MOVIMIENTOS POR LA EDUCACIÓN PÚBLICA	Se realizara compra de cortinas y materiales de instalación para salas de clases, CRA Y talleres			
MONTO	\$ 2.949.715				
Visados	 Firma Solicitante		Autorización Dirección	Autorización Ejecución Presupuestaria	Aprobación Presupuestaria DAF
Fecha	/ /	/ /	/ /	/ /	/ /
Observaciones Dirección					
Observaciones Presupuesto					
Observaciones DAF					

En este mismo acto me obligo a rendir los fondos mencionados en un plazo no superior a 30 días hábiles a contar de la fecha de recepción de los fondos.  
 En caso de no efectuar la rendición en su totalidad autorizo a descontar de mis remuneraciones los montos arriba indicados, o los faltantes por rendir.